



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO

Nº 327

YERBA BUENA,

25 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**VISTO:** El Decreto N° 175/18, recaído en el Expte. N° 4.995-M17-D-16 y sus agregados Exptes. N° 4.762-M17(I)-D-16 y N° 493-M17(I)-D-18; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del citado Decreto (fs. 74/75) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra Directa de una (1) Mini Pala Cargadora solicitada por la Delegación San José, para ser destinada a trabajos de bacheo, pavimento de arterias, recolección de residuos verdes, escombros, tierra y áridos, etc., por hasta el importe total de \$ 785.501 (pesos setecientos ochenta y cinco mil quinientos uno), entre otras disposiciones;

**Que** dicho monto \$ 785.501 (pesos setecientos ochenta y cinco mil quinientos uno) fue determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 62/63, según Cuadro Comparativo de Precios que confecciona la Oficina de Compras a fs. 67;

**Que** con fecha 11/04/18 el Encargado de Gestión Administrativa de la Delegación San José a fs. 83 -con el aval del Sr. Jefe de Gabinete- indica que "*Habiendo recibido el expediente de referencia conjuntamente con el decreto N° 175 de fecha 16 de marzo en donde se autoriza la adquisición de una Mini Pala Cargadora solicitada por esta delegación, informo que, debido al tiempo transcurrido desde la presentación del primer presupuesto y la emisión del mencionado decreto, transcurrieron aproximadamente 4 meses quedando desactualizado el precio del bien. Adicional a esto, se debe agregar que dicho bien se encuentra valorizado en moneda extranjera (US\$), por lo que la diferencia del tipo de cambio producida durante este tiempo justifica en gran medida la diferencia del precio actual. Por lo expuesto (...) se solicita se proceda a modificar el decreto pertinente, adjuntándose nuevo presupuesto actualizado (Precio actual: \$ 926.790).*" y, a los fines requeridos, agrega a fs. 84 el respectivo Presupuesto emitido por la Firma "Arescam Repuestos y Máquinas", de Francisco Ares - CUIT 20-20422311-5, en el cual se señala como nota lo siguiente: "*Facturación de la máquina a cargo de ZMG Argentina S.A. CUIT 30710376170 - Facturación del flete a cargo de Ares Francisco Alberto - Servicio Técnico con sede en Tucumán*";

**Que**, en virtud de lo informado por el Sr. Encargado de Gestión Administrativa de la Delegación San José (fs. 83), la Sra. Directora de Administración a fs. 83 solicita modificar la reserva presupuestaria ;

**Que** a fs. 86 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la diferencia de \$ 141.289.- y a fs. 86 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 87 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) emite dictamen, en el que indica que: "*...atento lo manifestado a fs. 83 por el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José, el presupuesto de fs. 84, imputación presupuestaria de fs. 86 y habiendo emitido esta Dirección de Asuntos Jurídicos dictamen legal al respecto a la modalidad de compra a fs. 70/71, el cual ratificamos, recomendamos hacer lugar a la compra directa de la mini pala cargadora en cuestión, por el monto actualizado encuadrándonos en el Art. 7, inc. 1 de la Ordenanza N° 1299...*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 89 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducir en el mismo;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

25 ABR 2018

///...

DECRETO:

**Nº 327**

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICASE el Artículo Segundo del Decreto N° 175/18, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE la Compra Directa en la Firma "Arescam Repuestos y Máquinas", de Francisco Ares - CUIT 20-20422311-5, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 306 - Los Vallistos - Tucumán (Facturación de la máquina a cargo de ZMG Argentina S.A. CUIT 30710376170 - Facturación del flete a cargo de Ares Francisco Alberto), de una (1) Mini Pala Cargadora solicitada por la Delegación San José para ser destinada a trabajos de bacheo, pavimento de arterias, recolección de residuos verdes, escombros, tierra y áridos, etc., por hasta el importe total de \$ 926.790.- (pesos novecientos veintiséis mil setecientos noventa), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7), inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo."-

**ARTICULO SEGUNDO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA